

RESOLUCIÓN VIIS No. 1853
(7de septiembre de 2026)

Por el cual se fija el modifica la Resolución VIIS 1544 de 19 de agosto de 2026, mediante la cual se aprueba el cronograma de la 1ra. Convocatoria de Semilleros de Investigación para la Seccional Tumaco, Sedes Túquerres e Ipiales y Nodo la Unión 2026, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS

El Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 0121 de 23 de junio de 2026, emanado del honorable comité de investigaciones de la Universidad de Nariño se expide la Reglamentación de 1ra. Convocatoria de Semilleros de Investigación para la Seccional Tumaco, Sedes Túquerres e Ipiales y Nodo la Unión 2026, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS

Que mediante Resolución VIIS 1202 de 23 de junio de 2026 se establecer el calendario de la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2026, Trabajos de Grado 2026 y Semilleros de Investigación 2026, para proyectos elegibles de ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS.

Que mediante Resolución VIIS 1544 de 19 de agosto de 2026 se Modificó la resolución VIIS 1209 de 23 de junio de 2026 en el sentido de establecer el calendario de la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2026, Trabajos de Grado 2026 y Semilleros de Investigación 2026, para proyectos elegibles de ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS.

Que se han recibido solicitudes de ampliación del cronograma de la 1ra. Convocatoria de Semilleros de Investigación para la Seccional Tumaco, Sedes Túquerres e Ipiales y Nodo la Unión 2026, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS.

Que el Comité de Investigaciones delegó al Vicerrector de Investigación e Interacción Social para expedir el cronograma de la 1ra. Convocatoria de Semilleros de Investigación para la Seccional Tumaco, Sedes Túquerres e Ipiales y Nodo la Unión 2026, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la resolución VIIS 1544 de 19 de agosto de 2026 en el sentido de establecer el calendario de la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2026, Trabajos de Grado 2026 y Semilleros de Investigación 2026, para proyectos elegibles de ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS, el cual quedará así:

Detalle	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 DE JUNIO DE 2026
Recepción de propuestas a través del Sistema de Información	25 DE JUNIO DE 2026
Cierre de la convocatoria	15 de OCTUBRE las 17:00 Horas (HORA COLOMBIA)
Verificación de cumplimiento de requisitos	20 de octubre
Publicación del listado de proyectos que cumplen requisitos a través de la página WEB de la VIIS	21 de octubre
Reclamaciones	21 al 25 de octubre hasta las 17:00 Horas (HORA COLOMBIA)
Publicación del listado definitivo de proyectos que cumplen requisitos a través de la página WEB de la VIIS	28 de octubre
Designación de pares evaluadores y evaluación de los proyectos	28 de octubre al 11 de diciembre

Visualización y revisión de las sugerencias de los evaluadores, para reenvío del proyecto por parte de los autores al sistema	Desde el 11 de diciembre de 2026 hasta el 10 de febrero de 2027
Revisión de los proyectos susceptibles de financiación, por parte del Comité de Ética en Investigación y visualización e implementación de dichas sugerencias, por parte de los autores	Del 11 de febrero al 11 de marzo de 2027
Verificación de certificado de curso del CEI, por parte del comité de ética.	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles a través de la página WEB	Hasta el 25 de febrero de 2027
Fecha límite para recepción de actas de cumplimiento firmadas por los investigadores y pólizas (para lo proyectos que lo requieran)	PENDIENTE 2027
Apertura del Sistema de Información para solicitudes de gasto	PENDIENTE 2027

Parágrafo. Para los casos en los que se presente incapacidad médica por algún motivo por parte del investigador, la misma deberá ser certificada **exclusivamente por la EPS**.

Artículo 2. VIIS, el Sistema de Investigaciones, Grupos de Investigación, Comités Curriculares y de Investigaciones, Consejos de Facultad y Comité de Ética en Investigación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de septiembre de 2026

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Vicerrector VIIS

Proyectó: Nathaly Santacruz – Secretaria VIIS